COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC

NIT: 901.519.202 – 9

ALCALDÍA DE MOCOA
OFICINA RECEPCIÓN
FECHA: 22/06/2026
RECIBIDO: Yeferson A
No. RADICADO: 6941
HORA: 3:20 pm

Mocoa, 22 de junio de 2026

Señores:
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MOCOA
Atn. Dr. Carlos Hugo Paderaite
alcalde Municipal
Ciudad Mocoa Putumayo

ASUNTO: Remisión de solicitud de Modificación No. 02 y Adicional No. 01 – Contrato de Interventoría No. 429 de 2025.

Cordial saludo.

por medio de la presente, me permito remitir para su revisión y trámite correspondiente el informe de justificación técnica para la modificación no. 01 y adicional no. 01 al contrato de interventoría no. 429 de 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría del proyecto de mejoramiento del sistema de acueducto mediante el suministro, instalación, calibración y puesta en funcionamiento de equipos de micromedición en los sectores norte y sur del municipio de Mocoa.

la presente solicitud se fundamenta en la ampliación del plazo del contrato principal y en la necesidad de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la culminación de las actividades contractuales y su respectivo cierre.

agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones o requerimientos que considere pertinentes.

Atentamente,

ANEXO:

1. Informe De Justificación Técnica Para La Modificación No. 01 Y Adicional No. 01 Del Contrato De Interventoría. pag. (1-9)
2. Acta de comité de obra No.1 pag (10-12)

Atentamente,

COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
NIT: 901519202-9
RL. ING. NOLVERY PEREZ MORENO
C.C 1.117.510.082 De Mocoa (Ptyo)

Barrio Miraflores CLL5 #11-441// Mocoa – Putumayo
Celular: 3153875796 // Email: companypermo2022@gmail.com

COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC

NIT: 901.519.202 – 9

SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTION DEL RIESGO MUNICIPAL

No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO: **INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACION No. 02 Y ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC
Rep. Legal NOLVERY PÉREZ MORENO
INTERVENTORIA

Aguas Mocoa S.A ESP
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Subgerente Operativa de Acueducto y Alcantarillado
CONTRATISTA

AYELEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY
SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (E)
SUPERVISIÓN

JUNIO 2026
MOCOA, PUTUMAYO

Contenido

1. INTRODUCCION 3
2. INFORMACION DEL CONTRATO 4
2.1. Contrato de interventoría 4
3. JUSTIFICACION TECNICA 4
4. JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA 5
5. JUSTIFICACION FINANCIERA 6
6. CANTIDADES ADICIONALES 1
7. CONCLUSIONES 1

1. INTRODUCCION

El presente INFORME DE JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN No. 02 Y ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 429 DE 2025 se elabora en el marco del contrato suscrito entre el Municipio de Mocoa y la empresa COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC, cuyo objeto corresponde a la: **"INTERVENTORÍA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICIÓN EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

El presente documento tiene como finalidad exponer y sustentar desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero la necesidad de realizar una modificación contractual y reconocer un valor adicional al contrato de interventoría, como consecuencia de la ampliación del plazo requerido para la terminación de las actividades del contrato principal y la continuidad de las labores de seguimiento y control.

La interventoría debe garantizar durante toda la ejecución contractual el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras y jurídicas establecidas, velando por la correcta inversión de los recursos públicos y por el cumplimiento integral del objeto contractual.

2. INFORMACION DEL CONTRATO

2.1. Contrato de interventoría

INFORMACIÓN CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	
CONTRATO	No. 429 de 2025
CONTRATISTA	COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
NIT	901519202-9
REPRESENTANTE LEGAL	RL. NOLVERY PEREZ MORENO, C.C. No. 1.117.510.082 de la Florencia Caquetá
OBJETO	interventoría Para El Contrato Cuyo Objeto Es Mejoramiento Del Sistema De Acueducto Mediante El Suministro, instalación, calibración Y Puesta En Funcionamiento De Equipos De Micromedición En Los Sectores Norte Y Sur Del Municipio De Mocoa, Departamento Del Putumayo.
VALOR INICIAL	$47,919,944.05
PLAZO	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de marzo de 2026
FECHA DE PRORROGA NO. 01	27 de marzo de 2026
PLAZO PRORROGA NO.1	3 meses
FECHA DE TERMINACIÓN NO. 02	29 de junio de 2026

3. JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución del contrato principal se identificaron circunstancias que afectaron el normal desarrollo de las actividades inicialmente programadas, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.

De acuerdo con la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, se evidenciaron retrasos asociados al suministro de materiales y equipos requeridos para la instalación de los micromedidores, situación que impactó directamente el cronograma de ejecución previsto.

Adicionalmente, fue necesario adelantar procesos complementarios de socialización y concertación con usuarios beneficiarios del proyecto, así como atender casos de negativa para la instalación de equipos de micromedición, actividades que demandaron tiempos adicionales para su gestión y formalización.

Igualmente, durante el período de ejecución se presentaron condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal en el municipio de Mocoa, las cuales dificultaron el desarrollo continuo de las actividades programadas en diferentes sectores de intervención.

Como consecuencia de lo anterior, el contrato principal requirió una ampliación de plazo de tres (03) meses, situación que genera automáticamente la necesidad de extender la permanencia de la interventoría para continuar realizando el seguimiento técnico correspondiente hasta la culminación de las actividades pendientes.

Durante el período adicional, la interventoría deberá continuar verificando la correcta instalación, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos de micromedición, validar cantidades ejecutadas, controlar la calidad de los materiales y equipos suministrados, revisar los informes presentados por el contratista y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

4. JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA

El Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 fue suscrito con el propósito de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato principal durante todo su período de ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada inversión de los recursos públicos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría tienen por objeto proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. En consecuencia, la entidad debe asegurar la existencia de un mecanismo permanente de control durante toda la ejecución contractual.

Asimismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece que los interventores responderán por el seguimiento técnico que realicen sobre los contratos sometidos a su vigilancia, razón por la cual sus obligaciones deben mantenerse vigentes mientras subsistan actividades pendientes por ejecutar dentro del contrato principal.

De igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales podrán adicionarse y modificarse cuando exista la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente justificada la conveniencia para la entidad.

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de ejercer vigilancia y control sobre la ejecución contractual, función que para el presente caso se materializa mediante la interventoría contratada.

En virtud de la aprobación de la prórroga del contrato principal, la interventoría debe continuar desarrollando actividades de control y seguimiento durante tres (03) meses adicionales, incluyendo visitas de campo, revisión documental, elaboración de informes, control financiero, verificación de cantidades ejecutadas, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y acompañamiento a los procesos de recibo final y liquidación.

Por lo anterior, resulta jurídica y administrativamente procedente realizar la modificación y adición al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del control integral hasta la terminación efectiva del contrato objeto de vigilancia.

5. JUSTIFICACION FINANCIERA

La ampliación del plazo del contrato principal genera la necesidad de mantener en operación el equipo profesional y técnico de la interventoría durante un período adicional de tres (03) meses.

La permanencia del personal encargado del seguimiento contractual implica costos asociados a honorarios profesionales, desplazamientos, actividades de inspección, elaboración de informes, control documental y demás obligaciones contractuales que no se encontraban contempladas dentro del valor inicialmente pactado para un plazo de tres (03) meses.

En consecuencia, la extensión del plazo contractual hace necesario reconocer recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad de las labores de interventoría sin afectar el equilibrio económico del contrato.

El valor adicional solicitado corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), valor requerido para garantizar la permanencia del equipo de interventoría durante el período adicional de tres (03) **meses aprobados** para el contrato principal.

6. CANTIDADES ADICIONALES

		CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIÓN No. 01				PRESENTE MODIFICACIÓN No. 02			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	FACTOR MULTIPLICADOR	Valor Total	SUELDO MES BASICO	DURACIÓN ADICIONA TIEMPO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR TOTAL	SULEDO MES BASICO	DURACIÓN (MES)	VALOR TOTAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR
1	PERSONAL															
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN															
1,1,1	DIRECTOR INTERVENTOR (ING. CIVIL)	1.00	$ 3,450,000	30%	3	2	$ 6,210,000	$ 1,750,000	3	6	$ 6,300,000	$ 1,750,000	3	$ 3,150,000	9	$ 9,450,000.00
1,1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL)	1.00	$ 2,500,000	100%	3	2	$ 15,000,000	$ 1,750,000	3	6	$ 21,000,000	$ 1,750,000	3	$ 10,500,000	9	$ 31,500,000.00
1,1,3	PROFESIONAL SISOMA	1.00	$ 2,200,000	40%	3	2	$ 5,280,000	$ 1,750,000	2	3	$ 4,200,000	$ 1,750,000	1.5	$ 2,100,000	4.5	$ 6,300,000.00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)						26,490,000.00				31,500,000.00			15,750,000.00		$ 47,250,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	Valor Total	CANTIDAD	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	Valor total	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR	
2	OTROS COSTOS DIRECTOS															
2,1,1	Arrendamiento una oficina	mes	3		$ 1,150,000.00	$ 3,450,000.00	3	6	$ 400,000.00	$ 2,400,000	3	$ 400,000.00	$ 1,200,000	9	$ 3,600,000.00	
2,1,2	Papeleria y planos records	mes	3		$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00	3	6	$ 262,811.02	$ 1,576,866	3	$ 262,811.02	$ 788,433	9	$ 2,365,299.21	
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)					$ 7,950,000.00				3,976,866.14			1,988,433.07		$ 5,965,299.21	
	IMPUESTOS															
3	IMPUESTOS	PORCENTAJE			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IMPUESTOS	PORCENTAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	
3.1	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.9%			$ 2,420,459.03	$ 2,420,459.03	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.00%	$ 1,916,797.76	$ 1,916,797.76			$ 958,398.88	9	$ 2,875,196.64	
3.2	DESARROLLO FRONTERIZO	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -	
3.3	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -	
3.4	PRO CULTURA	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62	PRO CULTURA	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32	
3.5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -	
3.6	PRO DEPORTE	2,5%			$ 1,234,928.08	$ 1,234,928.08	PRO DEPORTE	1.0%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16	
3.7	BOMBERIL	1,2%			$ 592,765.48	$ 592,765.48		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -	
3.8	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,2%			$ 592,765.48	$ 592,765.48	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16	
3.8	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	0			$ -	$ -	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32	
	SUBTOTAL IMPUESTOS (3)					$ 5,828,860.55				$ 4,791,994.41			$ 2,395,997.20		$ 7,187,991.61	
	SUBTOTAL (1+2+3)					$40,268,860.55				$40,268,860.55			$20,134,430.00		$60,403,291.00	
	IVA 19%					$7,651,083.50				$7,651,083.50			$3,825,542.00		$11,476,625.00	
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA					$47,919,944.05				$47,919,944.05			$23,959,972.000		$71,879,916.00	

7. CONCLUSIONES

- Durante la ejecución del contrato principal se presentaron situaciones asociadas a retrasos en el suministro de materiales, actividades de socialización con usuarios beneficiarios y condiciones climáticas adversas, circunstancias que incidieron en el cronograma inicialmente establecido y motivaron la aprobación de una ampliación del plazo contractual.
- La ampliación del plazo del contrato principal genera la necesidad de extender simultáneamente la ejecución del Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico hasta la terminación efectiva de las actividades contratadas.
- La interventoría debe mantenerse durante todo el período de ejecución del contrato principal, en cumplimiento de las funciones establecidas en los artículos 83 y 85 de la Ley 1474 de 2011, garantizando la vigilancia permanente de la ejecución contractual y la correcta inversión de los recursos públicos.
- La ampliación del plazo contractual implica la permanencia del personal profesional y técnico de la interventoría, así como la continuidad de los costos operativos, administrativos, de control, seguimiento y cierre contractual, los cuales no se encontraban contemplados dentro del plazo inicialmente pactado.
- El análisis técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado permite establecer la necesidad de adicionar recursos al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 para garantizar la continuidad de las labores de vigilancia y control durante el período adicional aprobado para el contrato principal.
- El valor adicional requerido asciende a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), valor que corresponde a los costos derivados de la ampliación de tres (03) meses del servicio de interventoría.
- En consecuencia, se considera técnica, administrativa, financiera y jurídicamente procedente la Modificación No. 02 y el Adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, para un valor total actualizado de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($71.879.916), garantizando la continuidad del seguimiento integral hasta la terminación, recibo final y liquidación del contrato principal.

Interventoría:

NOLVERY PÉREZ MORENO
Representante Legal
COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
Contratista de Interventoría

Anexo 1: ACTA DE MODIFICACIÓN No. 02 Y ADICIONAL No.01

ALCALDÍA DE MOCOA — SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA & GESTIÓN DEL RIESGO MUNICIPAL

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT. 800102691 - 6

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE MOCOA

SECRETARIA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:	No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	FECHA DE INICIO	30 de diciembre de 2025
		FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	29 de marzo de 2026
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	FECHA DE PRORROGA No. 01 (3 MESES)	27 de marzo de 2026
		FECHA DE TERMINACIÓN No. 02	29 de junio de 2026
CONTRATISTA INTERVENTOR:	COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC NIT. 901519202-9 R.L NOLVERY PEREZ MORENO		
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
VALOR INICIAL	$47,919,944.05		
VALOR INICIAL EN LETRAS	CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS M/CTE.		
ANTICIPO	$0.00		
VALOR ADICIONAL	$0.00		
VALOR TOTAL	$47,919,944.05		

ACTA DE COSTOS MODIFICACIÓN No. 02 INTERVENTORIA

FECHA PRESENTE ACTA: 17/06/2026

		CONDICIONES ORIGINALES						MODIFICACIÓN No. 01				PRESENTE MODIFICACIÓN No. 02			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	CARGO/OFICIO	CANTIDAD	SUELDO MES BASICO	DEDICACIÓN MENSUAL	DURACIÓN (MESES)	FACTOR MULTIPLICADOR	Valor Total	SUELDO MES BASICO	DURACIÓN ADICIONA TIEMPO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR TOTAL	SULEDO MES BASICO	DURACIÓN (MES)	VALOR TOTAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR
1	PERSONAL															
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN															
1,1,1	DIRECTOR INTERVENTOR (ING. CIVIL)	1.00	$ 3,450,000	30%	3	2	$ 6,210,000	$ 1,750,000	3	6	$ 6,300,000	$ 1,750,000	3	$ 3,150,000	9	$ 9,450,000.00
1,1,2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL)	1.00	$ 2,500,000	100%	3	2	$ 15,000,000	$ 1,750,000	3	6	$ 21,000,000	$ 1,750,000	3	$ 10,500,000	9	$ 31,500,000.00
1,1,3	PROFESIONAL SISOMA	1.00	$ 2,200,000	40%	3	2	$ 5,280,000	$ 1,750,000	2	3	$ 4,200,000	$ 1,750,000	1.5	$ 2,100,000	4.5	$ 6,300,000.00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)						26,490,000.00				31,500,000.00			15,750,000.00		$ 47,250,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	VALOR UNITARIO	Valor Total		CANTIDAD	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	Valor total	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR
2	OTROS COSTOS DIRECTOS															
2,1,1	Arrendamiento una oficina	mes	3		$ 1,150,000.00	$ 3,450,000.00		3	6	$ 400,000.00	$ 2,400,000	3	$ 400,000.00	$ 1,200,000	9	$ 3,600,000.00
2,1,2	Papeleria y planos records	mes	3		$ 1,500,000.00	$ 4,500,000.00		3	6	$ 262,811.02	$ 1,576,866	3	$ 262,811.02	$ 788,433	9	$ 2,365,299.21
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)					$ 7,950,000.00					3,976,866.14			1,988,433.07		$ 5,965,299.21
	IMPUESTOS															
3	IMPUESTOS	PORCENTAJE			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL		IMPUESTOS	PORCENTAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
3.1	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.9%			$ 2,420,459.03	$ 2,420,459.03		ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.00%	$ 1,916,797.76	$ 1,916,797.76			$ 958,398.88	9	$ 2,875,196.64
3.2	DESARROLLO FRONTERIZO	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62			0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.3	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62			0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.4	PRO CULTURA	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62		PRO CULTURA	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32
3.5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0,5%			$ 246,985.62	$ 246,985.62			0%	$	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.6	PRO DEPORTE	2,5%			$ 1,234,928.08	$ 1,234,928.08		PRO DEPORTE	1.0%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16
3.7	BOMBERIL	1,2%			$ 592,765.48	$ 592,765.48			0%	$	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.8	INDUSTRIA Y COMERCIO	1,2%			$ 592,765.48	$ 592,765.48		INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16
3.8	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	0			$ -	$ -		ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32
	SUBTOTAL IMPUESTOS (3)					$ 5,828,860.55					$ 4,791,994.41			$ 2,395,997.20		$ 7,187,991.61
	SUBTOTAL (1+2+3)					$40,268,860.55					$40,268,860.55			$20,134,430.00		$60,403,291.00
	IVA 19%					$7,651,083.50					$7,651,083.50			$3,825,542.00		$11,476,625.00
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA					$47,919,944.05					$47,919,944.05			$23,959,972.000		$71,879,916.00

Firma
Nombre: COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
Contratista Interventor
Contrato de Interventoria No. 429 DEL 30 DE DIC DE 2025

Firma
Nombre: ROBINSON DAVID PEREZ MORENO
Director de Interventoría
Contrato de Interventoria No. 429 DEL 30 DE DIC DE 2025

Revisó: David Erazo Jaramillo PU SOIM

Firma
Nombre: AYLEEN MILENA GARCIA MEJIA
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal
Supervisor

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MOCOA INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA **ACTA DE COMITÉ DE OBRA**	VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1
		FECHA	15 (Día)	6 (Mes)	2026 (Año)

(Este formato no aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE COMITE DE OBRA No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: CONSORCIO CAM MOCOA **MUNICIPIO:** MOCOA

CONTRATO DE OBRA No. 361 **DE** 2025

CONTRATISTA: AGUAS MOCOA SA ESP

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO"

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 429 **DE** 2025

INTERVENTOR: COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC

PARTICIPANTES	CARGO	EMPRESA O ENTIDAD
NOLVERY PEREZ MORENO	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA	COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
DAVID ERAZO JARAMILLO	APOYO SUPERVICION	ALCALDIA DE MOCOA - SOIM
AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY	SUPERVISORA	ALCALDIA DE MOCOA - SOIM

OBJETIVOS DE LA REUNION

Sustentar la necesidad técnica y financiera de la Prórroga No. 02 y el Adicional No. 01, Modificatorio No.2 al contrato de interventoría.

Coordinar con la administración municipal la continuidad del seguimiento integral de la interventoria de obra.

TEMAS A DESARROLLAR EN EL PRESENTE COMITE DE OBRA

Explicación de la Parte Técnica: Justificación de la extensión por ajustes estructurales y normativos.

Presentación del Presupuesto: Detalle de los costos adicionales para la permanencia del equipo.

Solicitud de Prórroga: Fijación de la nueva fecha de terminación al 29 de septiembre de 2026.

Compromisos de las Partes.

DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

4.1. Justificación Técnica de la prorroga del contrato de obra

Como resultado de la etapa de verificación y actualización de estudios y diseños, se determinó un cronograma de obra que extiende el plazo de ejecución en doce (12) meses adicionales, proyectando la finalización del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta condición evidencia que, para garantizar la ejecución integral del proyecto, se requería una prórroga del Convenio Interadministrativo No. 1810 de 2024 por once (11) meses y cuatro (04) días; sin embargo, la prórroga aprobada tanto para el Convenio Interadministrativo suscrito con el Ministerio del Interior como para el Contrato de Obra No. 349 de 2024 fue concedida únicamente hasta el 31 de julio de 2026.

Por su parte, el contrato de interventoría fue estructurado con una previsión presupuestal para un plazo de trece (13) meses, iniciando el 05 de marzo de 2025 y con fecha inicial de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2025; no obstante, debido a las necesidades de seguimiento y control del contrato de obra, fue objeto de prórroga hasta el 04 de mayo de 2026. A pesar de lo anterior, se presenta un desfase frente al plazo actual del contrato de obra. En consecuencia, se requiere la prórroga y **adición** en recursos del contrato de interventoría, con el fin de garantizar la continuidad en la vigilancia, control y seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico durante todo el periodo de ejecución del proyecto.

Lo anterior se sustenta en lo establecido en el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011, el cual permite prorrogar la interventoría por el mismo plazo del contrato objeto de vigilancia y ajustar su valor conforme a las nuevas condiciones contractuales. En ese sentido, la adición de recursos se justifica técnicamente en la ampliación del plazo de ejecución y en la necesidad de asegurar la correcta supervisión del contrato de obra hasta su culminación.

4.2. Justificacion tecnica de la modificacion y adicional del contrato de interventoria

Teniendo en cuenta que la interventoría tiene como finalidad ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato principal durante toda su ejecución, la ampliación del plazo del contrato de obra genera la necesidad de extender simultáneamente la permanencia de la interventoría.

La continuidad de las actividades de obra durante el período adicional requiere mantener las labores de control, supervisión, verificación de cantidades ejecutadas, revisión de informes, seguimiento financiero, elaboración de actas y acompañamiento al proceso de cierre contractual. En consecuencia, resulta técnicamente necesario modificar el plazo del contrato de interventoría por un término equivalente al otorgado al contrato principal y reconocer los recursos necesarios para garantizar la continuidad del servicio de interventoría durante dicho período.

4.2. Sustentación Presupuestal del contrato de interventoria

La ampliación del plazo contractual implica la permanencia del personal profesional y técnico de la interventoría, conformado por director interventor, residente de interventoría y profesional SISOMA, así como la continuidad de los costos directos asociados a la ejecución contractual, tales como arrendamiento de oficina, papelería y demás gastos operativos requeridos para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control.

De acuerdo con el análisis presupuestal presentado, el valor requerido para cubrir los costos derivados de la ampliación de tres (03) meses corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), valor que incluye costos de personal, costos directos, impuestos e IVA aplicables. Por lo anterior, se considera financiera y presupuestalmente procedente la aprobación del Adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025.

CONDICIONES ORIGINALES			MODIFICACIÓN No. 01			PRESENTE MODIFICACIÓN No. 02			CONDICIONES ACTUALIZADAS	
ITEM	CARGO/OFICIO	SUELDO MES BASICO	DURACIÓN ADICIONA TIEMPO	DURACIÓN TOTAL (MESES)	VALOR TOTAL	SULEDO MES BASICO	DURACIÓN (MES)	VALOR TOTAL	DURACIÓN (MESES)	VALOR
1	PERSONAL									
1.1	PERSONAL DE SUPERVISIÓN									
1.1.1	DIRECTOR INTERVENTOR (ING. CIVIL)	$ 1,750,000	3	6	$ 6,300,000	$ 1,750,000	3	$ 3,150,000	9	$ 9,450,000.00
1.1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORÍA (ING. CIVIL)	$ 1,750,000	3	6	$ 21,000,000	$ 1,750,000	3	$ 10,500,000	9	$ 31,500,000.00
1.1.3	PROFESIONAL SISOMA	$ 1,750,000	2	3	$ 4,200,000	$ 1,750,000	1.5	$ 2,100,000	4.5	$ 6,300,000.00
	SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (1)				31,500,000.00			15,750,000.00		$ 47,250,000.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CANT. TOTAL	VALOR UNITARIO	Valor total	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		CANTIDAD	VALOR
2	OTROS COSTOS DIRECTOS									
2.1.1	Arrendamiento una oficina	3	6	$ 400,000.00	$ 2,400,000	3	$ 400,000.00	$ 1,200,000	9	$ 3,600,000.00
2.1.2	Papelería y planos records	3	6	$ 262,811.02	$ 1,576,866	3	$ 262,811.02	$ 788,433	9	$ 2,365,299.21
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS (2)				3,976,866.14			1,988,433.07		$ 5,964,299.21
	IMPUESTOS									
3	IMPUESTOS	IMPUESTOS	PORCENTAJE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL			VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR
3.1	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4.00%	$ 1,916,797.76	$ 1,916,797.76			$ 958,398.88	9	$ 2,875,196.64
3.2	DESARROLLO FRONTERIZO		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.3	ELECTRIFICACIÓN RURAL		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.4	PRO CULTURA	PRO CULTURA	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32
3.5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.6	PRO DEPORTE	PRO DEPORTE	1.0%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16
3.7	BOMBERIL		0%	$ -	$ 0.00			$ 0.00	9	$ -
3.8	INDUSTRIA Y COMERCIO	INDUSTRIA Y COMERCIO	1%	$ 479,199.44	$ 479,199.44			$ 239,599.72	9	$ 718,799.16
	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	ESTAMPILLA PRO JUSTICIA FAMILIAR	2%	$ 958,398.88	$ 958,398.88			$ 479,199.44	9	$ 1,437,598.32
	SUBTOTAL IMPUESTOS (3)				$ 4,791,994.41			$ 2,395,997.20		$ 7,187,991.61
	SUBTOTAL (1+2+3)				$40,268,860.55			$20,134,430.00		$60,403,291.00
	IVA 19%				$7,651,083.50			$3,825,542.00		$11,476,625.00
	VALOR TOTAL INTERVENTORIA				$47,919,944.05			$23,959,972.000		$71,879,916.00

4.3. Solicitud de Prórroga

Una vez revisados los soportes técnicos, administrativos y financieros presentados, el Comité Técnico considera procedente recomendar la aprobación de la Prórroga No. 02 al contrato de obra por un término de tres (03) meses, con el propósito de garantizar la terminación de las actividades pendientes y el cumplimiento integral del objeto contractual.

De igual manera, se recomienda la aprobación de la Modificación No. 02 y del Adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, por un término de tres (03) meses y por valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), garantizando la continuidad del seguimiento y control integral del proyecto hasta su terminación y liquidación.

Remitir el presente comité y el informe de justificación detallado a la Secretaría de Obras para su trámite administrativo.	22/06/2026	COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC
Iniciar el proceso de disponibilidad presupuestal y elaboración del otrosí para garantizar el equilibrio económico del contrato.	22/06/2026	SECRETARIA DE OBRAS

OBSERVACIONES

La no aprobación de dicha prórroga y adición generaría riesgos significativos para el proyecto, tales como la ausencia de control efectivo sobre la ejecución de las actividades, posibles incumplimientos contractuales, afectaciones en la calidad de las obras, debilidades en el seguimiento financiero y administrativo, así como eventuales contingencias jurídicas para la entidad, comprometiendo la adecuada terminación del proyecto y el cumplimiento de los fines contractuales.

NOTAS

1. Las decisiones tomadas en el presente Comité de Obra no modifican por si solas el Contrato de Obra y de Interventoría suscritos.
2. Se firma la presente Acta de Comité de Obra bajo la responsabilidad expresa de quienes en él intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones

LA PRESENTE ACTA DE COMITÉ DE OBRA ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	FIRMA
Nolvey Perez	
DAVID ERAZO J.	
Ayleen Jacanamejoy	

Original: Informe mensual de Interventoría.
Copias: Contratista, Interventor y Municipio

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA
NIT: 800102891-6

MOVIMIENTO - **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

NUMERO: **2026001442** FECHA: 26/jun./2026

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE LA PRESENTE VIGENCIA (2026) EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE GARANTIZA LA APROPIACION SUFICIENTE PARA ATENDER EL SIGUIENTE GASTO

CONCEPTO: ADICIONAL NO. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

OBSERVACION:

Nº DOCUMENTO:

UNIDAD FUNCIONAL: ADMINISTRACIÓN CENTRAL -

VIGENCIA: Vigencia Actual SITUACION DE FONDOS: Con Situación de Fondos

CÓDIGO	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
2	**GASTOS**		
2.3	**INVERSIÓN**		
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**		
2.3.2.02	**ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS**		
2.3.2.02.02	**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS**		
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de prod	R.b. sgp-agua potable y sane	23.959.972,00
		TOTAL $:	**23.959.972,00**

OBJETO DE GASTO	FUENTE	SC	PRG	PROD	CPC	SCTRIAL	BPIN	VALOR
2.3.2.02.02.008	1.3.3.10.00	40	4003	4003008	83939	0	202500000041268	23.959.972,00

CARLOS JULIO RAMIREZ JOJOA
Profesional Universitario Presupuesto

BERNARDA ANABEL CERON CERON
Profesional de Apoyo Presupuesto

San Miguel de Agreda de Mocoa, 26 de junio de 2026

Ingeniero
CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde del Municipio de Mocoa
Ciudad
E. S. D.

ASUNTO: SOLICITUD VIABILIDAD DE PRORROGA No. 02 Y ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025.

Cordial saludo,

De manera respetuosa, en mi condición de supervisora del contrato, me dirijo a usted con el fin de solicitarle se sirva autorizar la elaboración de una PRORROGA No. 02 al contrato del asunto, lo anterior con base en las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de Mocoa, suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-361 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, con AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICIÓN EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"., por un valor de QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($511.378.346,95), con un plazo de ejecución inicial HASTA EL 29 DE MARZO DE 2026.

2. Que, para hacer el ejercicio de seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, El Municipio de Mocoa adelantó el proceso de Concurso de Méritos para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. ", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 429 de 2025, suscrito con el COMPANY PERMO SAS ZOMAC, representante legal NOLVERY PEREZ MORENO con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS M/CTE ($47.919.944,05) incluido IVA.

3. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribe entre COMPANY PERMO SAS ZOMAC y el Municipio de Mocoa, acta de inicio al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 con un plazo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2026.

4. Que la interventoría en el marco de sus obligaciones, responsabilidades contractuales y legales conforme a la normatividad y legislación vigente, adelantó la revisión pertinente en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, avalando el inicio de actividades, para lo cual se suscribe el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-361 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 el día treinta (30) de diciembre de 2025, con un plazo hasta el 29 de marzo de 2026.

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

5. Que el día 27 de marzo de 2025 se suscribe prorroga No. 01 al contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 por el término de TRES (03) MESES, quedando como nueva fecha de terminación el día 29 de junio de 2025.

6. Que, según oficio de solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025, del 22 de junio de 2026 bajo radicado No. 6941 enviado por El Contratista Interventor COMPANY PERMO SAS ZOMAC Representante Legal NOLVERY PEREZ MORENO, manifiesta y justifica lo siguiente:

"(...)

3. JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución del contrato principal se identificaron circunstancias que afectaron el normal desarrollo de las actividades inicialmente programadas, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.
De acuerdo con la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, se evidenciaron retrasos asociados al suministro de materiales y equipos requeridos para la instalación de los micromedidores, situación que impactó directamente el cronograma de ejecución previsto.
Adicionalmente, fue necesario adelantar procesos complementarios de socialización y concertación con usuarios beneficiarios del proyecto, así como atender casos de negativa para la instalación de equipos de micromedición, actividades que demandaron tiempos adicionales para su gestión y formalización.
Igualmente, durante el período de ejecución se presentaron condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal en el municipio de Mocoa, las cuales dificultaron el desarrollo continuo de las actividades programadas en diferentes sectores de intervención.

Como consecuencia de lo anterior, el contrato principal requirió una ampliación de plazo de tres (03) meses, situación que genera automáticamente la necesidad de extender la permanencia de la interventoría para continuar realizando el seguimiento técnico correspondiente hasta la culminación de las actividades pendientes.
Durante el período adicional, la interventoría deberá continuar verificando la correcta instalación, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos de micromedición, validar cantidades ejecutadas, controlar la calidad de los materiales y equipos suministrados, revisar los informes presentados por el contratista y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

4. JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA

El Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 fue suscrito con el propósito de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato principal durante todo su período de ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada inversión de los recursos públicos.
De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría tienen por objeto proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. En consecuencia, la entidad debe asegurar la existencia de un mecanismo permanente de control durante toda la ejecución contractual.
Asimismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece que los interventores responderán por el seguimiento técnico que realicen sobre los contratos sometidos a su vigilancia, razón por la cual sus obligaciones deben mantenerse vigentes mientras subsistan actividades pendientes por ejecutar dentro del contrato principal.
De igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales podrán adicionarse y modificarse cuando exista la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente justificada la conveniencia para la entidad.

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de ejercer vigilancia y control sobre la ejecución contractual, función que para el presente caso se materializa mediante la interventoría contratada.
En virtud de la aprobación de la prórroga del contrato principal, la interventoría debe continuar desarrollando actividades de control y seguimiento durante tres (03) meses adicionales, incluyendo visitas de campo, revisión documental, elaboración de informes, control financiero, verificación de cantidades ejecutadas, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y acompañamiento a los procesos de recibo final y liquidación.
Por lo anterior, resulta jurídica y administrativamente procedente realizar la modificación y adición al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del control integral hasta la terminación efectiva del contrato objeto de vigilancia.

5. *JUSTIFICACION FINANCIERA*

La ampliación del plazo del contrato principal genera la necesidad de mantener en operación el equipo profesional y técnico de la interventoría durante un período adicional de tres (03) meses.
La permanencia del personal encargado del seguimiento contractual implica costos asociados a honorarios profesionales, desplazamientos, actividades de inspección, elaboración de informes, control documental y demás obligaciones contractuales que no se encontraban contempladas dentro del valor inicialmente pactado para un plazo de tres (03) meses.
En consecuencia, la extensión del plazo contractual hace necesario reconocer recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad de las labores de interventoría sin afectar el equilibrio económico del contrato.
El valor adicional solicitado corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), valor requerido para garantizar la permanencia del equipo de interventoría durante el período adicional de tres (03) ***meses aprobados*** *para el contrato principal."*

7. El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001442 de fecha 26 de junio de 2026 por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00), para adicionar al Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025.

8. El Contrato de interventoría debe tener el mismo plazo del contrato interadministrativo, con el fin de blindar al Municipio en la vigilancia y la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo.

9. Que el contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025 se encuentra vigente.

10. Que el contenido del objeto inicial del contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025, no resultara alterado con la presente prórroga y adicional en valor.

11. Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría es un contrato accesorio al principal de obra, y ante la necesidad de prorrogar y adicionar el Contrato Interadministrativo No. CD-361 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, mediante oficio del 22 de junio de 2026 bajo radicado No. 6941, el Interventor COMPANY PERMO SAS ZOMAC, realizó solicitud de PRÓRROGA No. 02 Y ADICIONAL 001 al contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025.

Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud de PRORROGA No. 02 Y ADICIONAL No. 001 realizada por el Interventor y de acuerdo a lo fundamentado en los numerales anteriormente mencionados, esta supervisión considera VIABLE prorrogar por un término de TRES (03) MESES más y adicionar por el valor de

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00) al Contrato de Interventoría No 429 de 2025.

Por lo descrito, muy atentamente solicito AUTORIZACIÓN para tramitar PRORROGA No. 02 Y ADICIONAL No. 001 al Contrato en mención. No obstante, es necesario aclarar que, dicha Prórroga y adicional no cambia el objeto contractual y que, la fecha el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No 429 de 2025 se encuentra vigente.

Agradeciendo su atención prestada y colaboración.

AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal, Supervisora.

Proyectó:	David Erazo Jaramillo	Profesional Universitario	Secretaria de Obras e Infraestructura	

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

San Miguel de Agreda de Mocoa, 26 de junio de 2026

DA - 202606 –0313
(Al contestar favor cite este número)

Ingeniera
AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY
Supervisora
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

REF. **AUTORIZACIÓN PRÓRROGA No. 02 y ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

Atento saludo.

En atención a la solicitud de la referencia, me permito AUTORIZAR se adelante los trámites pertinentes ante la oficina de contratación para realizar la Prórroga No. 02 y adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No 429 del 30 de diciembre de 2025, CUYO OBJETO ES: **"INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."**

Sin otro particular,

CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ
Alcalde del Municipio de Mocoa

Proyectó:	Jhon Bolaños	Despacho Alcalde	Secretario Privado	

despachoalcalde@mocoa-putumayo.gov.co
contactenos@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

San Miguel de Agreda de Mocoa, 26 de junio de 2026

Doctora:
ANDREA DEL PILAR AGUILAR
Jefe Oficina de Contratación Municipal
Mocoa

REF. Prórroga No. 02 y adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No 429 del 30 de diciembre de 2025, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito remitir documentos debidamente autorizados por el Alcalde Municipal de Mocoa para realizar los trámites pertinentes ante la oficina de contratación para la elaboración de la Prórroga No. 02 y adicional No. 01 al Contrato de Interventoría No 429 del 30 de diciembre de 2025, suscrito entre el Municipio de Mocoa y el COMPANY PERMO SAS R/L NOLVERY PEREZ MORENO cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".**

Lo anterior para su revisión y trámites respectivos.

Anexo:

- Oficio del interventor
- Oficio del supervisor, dirigido al Alcalde de Mocoa.
- Autorización Alcalde
- Acta de Prórroga No. 02 y adicional No. 01.

Sin otro particular,

AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY
Supervisora
Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal

Proyectó:	David Erazo Jaramillo	Profesional Universitario	Secretaría de Obras e Infraestructura	

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

ACTA DE PRORROGA No. 02 Y ADICIÓN No. 01 CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 429 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2025	
INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE MOCOA PUTUMAYO**
CONTRATISTA:	**COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC RL NOLVERY PEREZ MORENO**

Entre los suscritos, CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ, actuando en nombre y representación del Municipio de Mocoa como Alcalde del Municipio de Mocoa, AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY, secretaria de Obras e Infraestructura Municipal, supervisora del Contrato y NOLVERY PEREZ MORENO, representante legal del COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC en calidad de INTERVENTOR, se reunieron con el fin de suscribir la presente acta de prórroga No. 02 y adición No. 01 al Contrato de Interventoría No. 429 del 2025.

CONSIDERACIONES:

1. La información general a la fecha es la siguiente:

CONTRATO	**429 DEL 30 DE DICIEMBRE 2025**
CONTRATISTA	**COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC R/L NOLVERY PEREZ MORENO**
NIT/CC.	**901519202-9**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE MOCOA**
OBJETO	**INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**
Valor	**CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS M/CTE ($47.919.944,05)**
Plazo del contrato	**TRES (03) MESES**
Supervisor	**Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal**
Fecha de inicio	**30 DE DICIEMBRE DE 2025**
Fecha de terminación	**29 DE MARZO DE 2026**
Fecha de Prórroga No. 01	**27 DE MARZO DE 2026**
Plazo de prórroga No. 01	**TRES (03) MESES**
Fecha de terminación No. 02	**29 DE JUNIO DE 2026**

2. Que el Municipio de Mocoa, suscribió el Contrato Interadministrativo No. CD-361 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025, con AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CALIBRACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICIÓN EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO"., por un valor

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

de QUINIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS NOVENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($511.378.346,95), con un plazo de HASTA EL 29 DE MARZO DE 2026.

3. Que, para hacer el ejercicio de seguimiento integral a los aspectos técnicos, administrativos, ambientales, financieros y jurídicos del proyecto del contrato, El Municipio de Mocoa adelantó el proceso de Concurso de Méritos para la contratación de la interventoría para realizar la "INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MEDIANTE EL SUMINISTRO, INSTALACION, CALIBRACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE MICROMEDICION EN LOS SECTORES NORTE Y SUR DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. ", proceso del cual se derivó el contrato de interventoría No. 429 de 2025, suscrito con el COMPANY PERMO SAS ZOMAC, representante legal NOLVERY PEREZ MORENO con un plazo de ejecución de TRES (03) MESES, por un valor de CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON CERO CINCO CENTAVOS M/CTE ($47.919.944,05) incluido IVA.

4. Que el día 31 de diciembre de 2025 se suscribe entre COMPANY PERMO SAS ZOMAC y el Municipio de Mocoa, acta de inicio al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 con un plazo de ejecución hasta el 29 de marzo de 2026.

5. Que la interventoría en el marco de sus obligaciones, responsabilidades contractuales y legales conforme a la normatividad y legislación vigente, adelantó la revisión pertinente en los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, avalando el inicio de actividades, para lo cual se suscribe el acta de inicio del Contrato Interadministrativo No. CD-361 DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2025 el día treinta (30) de diciembre de 2025, con un plazo hasta el 29 de marzo de 2026.

6. Que el día 27 de marzo de 2025 se suscribe prorroga No. 01 al contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 por el término de TRES (03) MESES, quedando como nueva fecha de terminación el día 29 de junio de 2025.

7. Que, según oficio de solicitud de prórroga al Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025, del 22 de junio de 2026 bajo radicado No. 6941 enviado por El Contratista interventor COMPANY PERMO SAS ZOMAC Representante Legal NOLVERY PEREZ MORENO, manifestando y justificando lo siguiente:

"(...)

3. JUSTIFICACION TECNICA

Durante la ejecución del contrato principal se identificaron circunstancias que afectaron el normal desarrollo de las actividades inicialmente programadas, generando la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar el cumplimiento integral del objeto contratado.
De acuerdo con la solicitud de prórroga presentada por el contratista de obra, se evidenciaron retrasos asociados al suministro de materiales y equipos requeridos para la instalación de los micromedidores, situación que impactó directamente el cronograma de ejecución previsto.
Adicionalmente, fue necesario adelantar procesos complementarios de socialización y concertación con usuarios beneficiarios del proyecto, así como atender casos de negativa para la instalación de equipos de micromedición, actividades que demandaron tiempos adicionales para su gestión y formalización.
Igualmente, durante el período de ejecución se presentaron condiciones climáticas adversas propias de la temporada invernal en el municipio de Mocoa, las cuales dificultaron el desarrollo continuo de las actividades programadas en diferentes sectores de intervención.

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

Como consecuencia de lo anterior, el contrato principal requirió una ampliación de plazo de tres (03) meses, situación que genera automáticamente la necesidad de extender la permanencia de la interventoría para continuar realizando el seguimiento técnico correspondiente hasta la culminación de las actividades pendientes.
Durante el período adicional, la interventoría deberá continuar verificando la correcta instalación, calibración y puesta en funcionamiento de los equipos de micromedición, validar cantidades ejecutadas, controlar la calidad de los materiales y equipos suministrados, revisar los informes presentados por el contratista y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas contractualmente.

4. JUSTIFICACION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA

El Contrato de Interventoría No. 429 de 2025 fue suscrito con el propósito de ejercer el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el contrato principal durante todo su período de ejecución, garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la adecuada inversión de los recursos públicos.
De conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión e interventoría tienen por objeto proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal. En consecuencia, la entidad debe asegurar la existencia de un mecanismo permanente de control durante toda la ejecución contractual.
Asimismo, el artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece que los interventores responderán por el seguimiento técnico que realicen sobre los contratos sometidos a su vigilancia, razón por la cual sus obligaciones deben mantenerse vigentes mientras subsistan actividades pendientes por ejecutar dentro del contrato principal.
De igual manera, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 dispone que los contratos estatales podrán adicionarse y modificarse cuando exista la necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual y se encuentre debidamente justificada la conveniencia para la entidad.
Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.3.1 del Decreto 1082 de 2015 establece la obligación de las entidades estatales de ejercer vigilancia y control sobre la ejecución contractual, función que para el presente caso se materializa mediante la interventoría contratada.
En virtud de la aprobación de la prórroga del contrato principal, la interventoría debe continuar desarrollando actividades de control y seguimiento durante tres (03) meses adicionales, incluyendo visitas de campo, revisión documental, elaboración de informes, control financiero, verificación de cantidades ejecutadas, seguimiento al cumplimiento de obligaciones contractuales y acompañamiento a los procesos de recibo final y liquidación.
Por lo anterior, resulta jurídica y administrativamente procedente realizar la modificación y adición al Contrato de Interventoría No. 429 de 2025, con el propósito de garantizar la continuidad del control integral hasta la terminación efectiva del contrato objeto de vigilancia.

5. JUSTIFICACION FINANCIERA

La ampliación del plazo del contrato principal genera la necesidad de mantener en operación el equipo profesional y técnico de la interventoría durante un período adicional de tres (03) meses.
La permanencia del personal encargado del seguimiento contractual implica costos asociados a honorarios profesionales, desplazamientos, actividades de inspección, elaboración de informes, control documental y demás obligaciones contractuales que no se encontraban contempladas dentro del valor inicialmente pactado para un plazo de tres (03) meses.
En consecuencia, la extensión del plazo contractual hace necesario reconocer recursos adicionales que permitan garantizar la continuidad de las labores de interventoría sin afectar el equilibrio económico del contrato.
El valor adicional solicitado corresponde a la suma de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972), valor requerido para garantizar la permanencia del equipo de interventoría durante el período adicional de tres (03) meses aprobados para el contrato principal."

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

8. Que, en ese orden de ideas, y teniendo en cuenta que el Contrato de Interventoría es un contrato accesorio al principal de obra, y ante la necesidad de prorrogar y adicionar el Contrato de Obra No. 357 del 31 de octubre de 2025, Que, mediante oficio del 22 de junio de 2026 bajo radicado No. 6941, el Interventor COMPANY PERMO SAS ZOMAC, realizó solicitud de PRÓRROGA No. 02 Y ADICIONAL 001 al contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025, por lo anteriormente expuesto.

9. Que, el día 23 de junio de 2026, la supervisión del contrato, con fundamento en el análisis técnico, administrativo y financiero realizado por la interventoría y los soportes presentados por el contratista, conceptuó la viabilidad de realizar la Prórroga No. 02 y la Adición No. 01 al Contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025, con el fin de garantizar la continuidad del seguimiento integral del proyecto.

   "(...)
   Con fundamento en lo anterior, teniendo en cuenta que una vez revisada la solicitud de PRORROGA No. 02 Y ADICIONAL No. 001 realizada por el Interventor y de acuerdo a lo fundamentado en los numerales anteriormente mencionados, esta supervisión considera VIABLE prorrogar por un término de TRES (03) MESES más y adicionar por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00) al Contrato de Interventoria No 429 de 2025.

   Por lo descrito, muy atentamente solicito AUTORIZACIÓN para tramitar PRORROGA No. 02 Y ADICIONAL No. 001 al Contrato en mención. No obstante, es necesario aclarar que, dicha Prórroga y adicional no cambia el objeto contractual y que, la fecha el plazo de ejecución del Contrato de Interventoría No 429 de 2025 se encuentra vigente.

10. El Contrato de interventoría debe tener el mismo plazo del contrato interadministrativo, con el fin de blindar al Municipio en la vigilancia y la correcta ejecución del Contrato Interadministrativo.

11. Que, mediante Oficio del 23 de junio de 2026, el Alcalde del Municipio de Mocoa, AUTORIZÓ dar trámite a la PRORROGA NO. 02 y ADICION 001, al contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025.

12. Que el contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025 se encuentra vigente.

13. Que el contenido del objeto inicial de el contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025, no resultara alterado con la presente prórroga y adicional en valor.

14. Que, de acuerdo con lo consagrado en la constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y las normas civiles y comerciales que regulan el contrato en mención y en ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes es procedente la prórroga No. 02 y adicional en valor del contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025.

15. Que la presente PRÓRROGA No. 02 y ADICIONAL en valor del contrato de Interventoría No. 429 del 30/12/2025, busca lograr el propósito que motivó la elaboración de los estudios previos, el proyecto y su contratación, e igualmente garantizar las relaciones iniciales que dieron origen al contrato en beneficio del interés general.

16. Que el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece: *"...Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."*.

17. En ese orden de ideas, para efectos de la culminación del Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

2025, El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001442 de fecha 26 de junio de 2026 por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00), con el fin de suscribir la PRÓRROGA No. 02 Y ADICIONAL 001.

18. Que el Artículo 85 de la Ley 1474 de 2011 establece: *"...Continuidad de la interventoría. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993..."*.

19. Que en un contrato estatal y de mutuo acuerdo, es viable incluir modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la Ley, el Orden Público y los principios y las finalidades de la Ley de Contratación y de la buena administración pública, logrando con ello que dar continuidad y eficiencia a la actividad encomendada al contratista.

20. Que la presente prórroga y adicional en valor del contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 no altera la esencia del contrato en cuanto a su objeto global, cantidades y calidad de los bienes y servicios, alcance de las responsabilidades recíprocas, tipología contractual adoptada ni el alcance la vigilancia que al mismo se ejerce y ejercerá por parte de la supervisión.

21. Que es un deber de la administración ordenar las adiciones y Prórrogas necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y el logro del fin perseguido con la contratación; es un imperativo de su gestión, al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión, pues iría en contra de lo previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.

22. Que de conformidad al artículo 3 de la ley 80 de 1993 que reza "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines", es necesario que se realicen las modificaciones a que hay lugar para así cumplir los fines de la administración pública con la ejecución del objeto contractual.

23. Que de conformidad a la constitución, la ley, la jurisprudencia y la doctrina, se tiene que las administración pública bajo el entendido de perseguir el cumplimiento del fin por el cual fue celebrado un contrato, puede realizar de común acuerdo o de manera unilateral, modificaciones que surjan con ocasión de la ejecución del contrato, en atención al artículo 14 de la ley 80 de 1993 el cual reza "...Los Medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el Cumplimiento del Objeto Contractual. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: lo. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán en los casos previstos en el numeral 2 de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado".

24. Que, por lo anterior, en criterio de la Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal se concluye que se cumplen en el presente caso con los presupuestos tanto legales como de índole técnico para atribuirle viabilidad a la presente Prórroga No. 2 y Adicional 001 del Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 y su posterior ejecución.

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital

25. Que, hacen parte integral de esta acta de prórroga No. 02 y adicional No. 001, los siguientes documentos:

- *Oficio del 22 de junio de 2026 mediante radicado No. 6941.*
- *Viabilidad técnica de Interventoría.*
- *Solicitud de Viabilidad Supervisor.*
- *Autorización de trámite por parte del Ordenador del Gasto*
- *CDP No. 2026001442 de fecha 26 de junio de 2026*

26. El Municipio cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026001442 de fecha 26 de junio de 2026 por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00), para adicionar al Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025.

27. El Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 en mención se encuentra vigente.

Teniendo en cuenta los anteriores considerandos las partes determinan:

ACUERDAN:

PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución por **TRES (03) MESES** más, al estipulado en la CLAUSULA 4 del clausulado del Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 y CLAUSULADO PRORROGA 01; quedando un plazo total del Contrato de NUEVE (09) MESES, resultando como fecha final para el cumplimiento del mismo el día 29 de septiembre de 2026.

SEGUNDO: ADICIONAR EN VALOR al Contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025 por el valor de VEINTITRÉS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($23.959.972,00), para un total del valor del contrato de Interventoría de SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIESCISEIS PESOS CON CINCO CENTAVOS TRESCIENTOS VEINTE MIL ONCE PESOS MDA/CTE ($71.879.916,05), de conformidad con lo antes expuesto y sus debidos anexos y soportes del Contrato de interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025, la cual quedará de la siguiente manera:

TERCERO. MODIFICAR la **CLAUSULA 18- ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL**, con el fin de adicionar el siguiente Certificado de disponibilidad presupuestal.

No. de CDP	**2026001442**	**F/Expedición**	**26-06-2026**	**Vigencia**	**Vigencia actual**
Código	**Nombre cuenta**			**Recurso**	**Valor**
2. **2.3.** **2.3.2.** **2.3.2.02.** **2.3.2.02.02.** **2.3.2.02.02.008**	**GASTOS** **INVERSIÓN** **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS** **ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS** **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS** **Servicios prestados a las empresas y servicios de prod**			**R.B. SGP- agua potable y saneamiento básico**	**$23.959.972,00**

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital
www.mocoa-putumayo.gov.co

No. de CDP	2026001442	F/Expedición	26-06-2026	Vigencia	Vigencia actual
Código	Nombre cuenta			Recurso	Valor
TOTAL					$23.959.972,00

CUARTO: La presente prórroga No. 02 y adición en valor del cuadro de costos de interventoría del Presupuesto general de la Cláusula 5: Valor y forma de pago del Contrato de Interventoría, quedarán legalizadas y podrán ser ejecutadas con la aprobación entre las partes de la presente prórroga No. 02 y adición en valor en la plataforma SECOP II, ya que la presente acta es un insumo técnico para la aprobación del documento citado.

QUINTO: ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS: El Contratista de Interventoría debe poner en conocimiento del presente acto a la aseguradora y ampliar y/o actualizar las vigencias de las pólizas y/o garantías del contrato, cargando los respectivos anexos y/o modificatorios en la plataforma SECOP II e informando a la Oficina de Contratación Municipal para su respectiva aprobación.

SEXTO: Que los demás términos y condiciones del contrato de Interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025, no se modifican y continúan vigentes.

SEPTIMO: Perfeccionamiento y ejecución. - El presente documento se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes en plataforma SECOP II.

La presente acta se expide a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2026.

POR EL MUNICIPIO	ALCALDE	POR EL CONTRATISTA
AYLEEN MILENA JACANAMEJOY JAJOY Supervisora Secretaria de Obras e Infraestructura Municipal	CARLOS HUGO PIEDRAHITA PEREZ Alcalde del Municipio de Mocoa	COMPANY PERMO S.A.S ZOMAC R/L NOLVERY PEREZ MORENO Contratista de Interventoría No. 429 del 2025

Nota: La información registrada en cuanto al cumplimiento de la ejecución de obra corresponde a los datos suministrados por el Contratista Interventor COMPANY PERMO S.A.S. ZOMAC, según contrato de interventoría No. 429 del 30 de diciembre de 2025, en el marco de sus obligaciones, responsabilidades contractuales y legales conforme a la normatividad y legislación vigente. La presente Prórroga No. 02 y adición No. 01, se suscribe teniendo en cuenta el principio de la buena fe y presunción de legalidad de la documentación presentada a la Secretaría de Obras e Infraestructura Municipal por el correspondiente Interventor.

Para constancia se aprueba por las partes en la plataforma SECOP II.

Proyectó:	David Erazo Jaramillo	Profesional Universitario	Secretaría de Obras e Infraestructura	
Revisó:	Andrea Aguilar	Jefe Contratacion	Oficina de Contratación	

infraestructura@mocoa-putumayo.gov.co
Código Postal: 860001
Calle 7 No. 6 - 42 - Barrio Centro
Edificio Palacio Municipal - Mocoa Putumayo
AlcaldiaDeMocoaCiudadCapital